CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022
MEJORAS EN EL RELLENO SANITARIO
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Caaguazú, a los 26 días del mes de Abril de 2022, siendo las 11:30 hs se presenta el **Informe resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022 PARA LA "MEJORAS EN EL RELLENO SANITARIO " ID 413.681**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Intendente Municipal.-

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 04/2022 en fecha 25 de Abril del año 2022, se procedió al acto de apertura siendo las 07:00 hs., dándose lectura de la oferta recepcionada conforme al siguiente detalle:

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	David Joel Espinoza Robles	164.597.000
2	Crispín Castillo	164.757.000
3	Denis Arnaldo Fernández Casco	164.877.000

Orden	Empresas	Correo electrónico
1	David Joel Espinoza Robles	oymconsultora@gmail.com
2	Crispín Castillo	crispinconstrucciones@hotmail.com
3	Denis Arnaldo Fernández Casco	denisfernandezcasco@gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		David Joel Espinoza Robles	Crispín Castillo	Denis Arnaldo Fernández Casco
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**		
1	Formulario de Oferta debidamente firmada llenados y firmados.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	No Cumple	No Cumple
4	Declaracion Jurada Articulo 40	Cumple	Cumple	Cumple

La firmas oferentes Crispín Castillo y Denis Arnaldo Fernández Casco **"NO CUMPLEN"** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.-

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.-

Representantes y socios de la firma oferente, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.-

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: El oferente Señor David Joel Espinoza Robles manifiesta:

Que la Empresa Crispín Construcciones y la empresa Itaite no presentan póliza de seguro, siendo este documento sustancial según el PBC.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el **TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no han incurrido en errores aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

1. **UNLIMITED INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE DAVID JOEL ESPINOZAS ROBLES RUC Nº 5587761-3.**

Nº	FIRMAS OFERENTES	MONTO TOTAL
1	David Joel Espinoza Robles	164.597.000

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de mayor a mejor, el comité de evaluación procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partidas adjudicarles, conforme al siguientes parámetros.----------

1. En contratación general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para oferta por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecidos por la convocante y difundido por el llamado a contratación.
2. En obras públicas, cuando la diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y el 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido por el llamado a contratación.

   Si el oferente no responde la solicitud, o la respuestas sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicios, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

   El análisis de precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta en cada caso deberán ser debidamente fundada a la decisiones adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

QUE, SEGUIDAMENTE SE PROCEDIO A EVALUAR LAS OFERTAS SELECCIONANDO PROVISORIAMENTE CON EL PRECIO MAS BAJO DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES Y QUE PRESENTO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ESTE COMITÉ EVALUADOR LA CUAL SERA ANALIZADA EN DETALLE

PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIEMIENTOS DE LA LICITACION.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.-

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	David Joel Espinoza Robles
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley Nº 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	Cumple
RATIOS DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años 2018 – 2019 - 2020	Cumple
ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años 2018 – 2019 - 2020	Cumple
RENTABILIDAD: El promedio en los tres últimos años 2018 – 2019 - 2020, no deberá ser negativo	Cumple
Deberá presentar formulario simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los ejercicios fiscales (2018 -2019 – 2020) presentadas ante la SET.	Cumple
Copia autenticada de Balances de los 3 últimos años 2018 - 2019-2020.	Cumple
Demostrar experiencias mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018 -2019- 2020 actividad Mejoras en Relleno Sanitario	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avale la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de obras.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredita la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica
Declaración Jurada de que los equipamientos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con	

disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revaluó fijo en caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipamientos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas específicas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgado por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionadas, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción la Mejoras en el Relleno Sanitario licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

De todo lo expuesto precedente, se concluye que las oferta presentada por la firma UNLIMITED INGENIERIA Y CONSTRUCCION del señor David Joel Espinoza Robles , *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la única oferta evaluada con el precio más conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2022, **"Mejoras en el Relleno Sanitario"**, sistema de adjudicación por el TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2022, según el **siguiente detalle:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72131601-002**	***Preparación del Terreno***	**UMG**	**1**	**1**	**13.500.000**
1.1		*Cartel de Obra*	Unidad	*1*	*1.000.000*	*1.000.000*
1.2		*Marcación y Replanteo*	M2	*2.500*	*5.000*	*12.500.000*
2	**72102905-001**	***Relleno y Compactación de terreno***	**UMG**	**1**	**1**	**150.597.000**
2.1		*Relleno y Movimiento de suelo y Limpieza con maquinarias pesadas*	hora	*40*	*486.000*	*19.440.000*
2.2		*Geo membrana HDPF y LLDPE y negro humo profusión UV., espesor 500 micrones.*	M2	*4.446*	*29.500*	*131.157.000*
3	**72131601-013**	**Limpieza Final**	**UMG**	**1**	**500.000**	**500.000**
3.1		*Limpieza Final*	*Unidad*	*1*	*500.000*	*500.000*
					Total	***164.597.000***

Es nuestro informe.-

ANEXO ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL OFERENTE						
DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES.						
RAZON DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**	**Coefi-medio**
DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES.	ACTIVO CORRIENTE	356.114.682	522.835.068	657.430.785	1.536.380.535	36,26
	PASIVO CORRIENTE	5.750.613	16.852.783	19.758.919	42.362.315	
RAZON DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**	**Coefi-medio**
DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES.	PASIVO TOTAL	5.750.613	16.852.783	19.758.919	42.362.315	0,25
	ACTIVO TOTAL	405.914.682	568.427.426	657.430.785	1.631.772.893	
RAZON DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**Año 2018**	**Año 2019**	**Año 2020**	**Promedio**	**Coefi-medio**
DAVID JOEL ESPINOZA ROBLES.	UTILIDAD NETA	50.005.514	150.011.141	86.097.223	286.113.878	Cumple
	CAPITAL	350.158.555	350.158.555	636.272.433	1.336.589.543	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma más arriba mencionada, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicado.-